

MINISTERIO DE JUSTICIA



TAREAS ESPECIALES PARA 1992

1. Avanzar en la tramitación parlamentaria del paquete de Reformas Constitucionales y legales del Poder Judicial, procurando obtener acuerdo suficiente, a condición de preservar los aspectos más esenciales del compromiso programático del Gobierno.
2. Coordinar con el sector político, la preparación del paquete de Reformas Constitucionales a ser presentadas al Congreso a más tardar el 21 de Marzo, a partir del trabajo avanzado en Segpres.
3. Proponer, para decisión al interior del Ejecutivo, de una reforma que haga posible iniciar en el Senado, proyectos de ley que solo impliquen traspasar de un ítem presupuestario a otro y, en general, estudiar ampliación de materias que pueden iniciar su tramitación en el Senado.
4. Avanzar con la máxima celeridad posible en la resolución de los 62 casos de presos políticos aún pendientes.
5. Continuar la labor ya iniciada, de mejoramiento material y de status del personal de Gendarmería.
6. Iniciar en Marzo la construcción de un establecimiento carcelario de alta seguridad.
7. Avanzar en el estudio de fórmulas que puedan proponerse hacia fines del 1er. semestre de separación entre reincidentes y primerizos.
8. Estudiar más a fondo el problema de la edad mínima de imputabilidad vinculándola al punto anterior, sin perjuicio de la posibilidad de someter a interrogatorio a menores que hayan participado en delitos y de aumentar drásticamente la calificación de agravante para los mayores que involucran a menores en la comisión de delitos.
9. Proponer reformas al sistema de sanciones por delitos cometidos por reos al interior de las cárceles.
10. Proponer reformas, incluso la regionalización, del sistema de asistencia judicial.
11. Colaborar con Interior en el perfeccionamiento de normas para combatir el tráfico y consumo de drogas.

12. Constituir un grupo interministerial para la consideración de los problemas del menor en situación irregular con participación de Sernam, INJ, Ministerios Sociales, Interior, Trabajo, Digeder; buscando la colaboración de la comunidad.
13. Llevar adelante el programa de fortalecimiento del Poder Judicial (informática, reforma de procedimientos, creación de juzgados, remuneraciones, etc.) en el contexto del compromiso de duplicación del Presupuesto en 5 años.
14. Proponer proyecto que otorgue al Consejo de Defensa del Estado la facultad de transigir en juicios.
15. Programar reformas para decisión al interior del Ejecutivo a la Ley Orgánica del Registro Civil.
16. Lograr la aprobación del proyecto de ley de arrepentimiento eficaz.
17. Proponer en conjunto con el Ministerio de Salud, soluciones a problemas de enfermos mentales sobreesidos por la justicia.
18. Avanzar -con miras al próximo gobierno- en colaboración con Segegob, Sernam, Segpres y Educación en opciones respecto del tema del divorcio y la nulidades matrimoniales.

**REUNION DE EVALUACION DE METAS MINISTERIALES 1991
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Contenido de la Reunión

Acuerdos, compromisos, tareas pendientes.

El programa del Ministerio de Justicia se ha orientado a tres áreas: Derechos Humanos, Reforma Judicial y Reformas Constitucionales.

I DERECHOS HUMANOS

1. Presos Políticos

De los 307 presos de motivación política que existían al iniciarse este Gobierno, 62 permanecen detenidos. Se ha indultado a todos aquellos condenados que no estaban relacionados con asesinatos o lesiones mayores, a los cuales se les ha asegurado un debido proceso y una pena proporcional a la acción.

Las leyes 19.027 y 19.047 han reforzado las materias de derechos humanos dentro del Derecho Penal. Su aplicación ha implicado la libertad provisional para los presos políticos. La ley 19.055 señala que no se logra reducción por penas a aquellos vinculados a actos terroristas, o por portar armas.

El asegurar un debido proceso significa la posibilidad de solicitar exámenes médicos o el acceso a un médico dentro del período de incomunicación.

Se suponía que los jueces iban a hacer un esfuerzo por acelerar los casos en particular a través de la ley 19.102 que permite jueces de Corte reemplazantes, pero la Corte Suprema no ha usado esta ley y no ha procedido a nombrar a ningún juez reemplazante, más aún en algunos casos ha recargado la tarea de algunos jueces, lo que ha dificultado más el proceso. En general no hay colaboración de la Corte.

La posibilidades de los 62 presos políticos está en estudio. Su situación procesal

se han complicado. Por ejemplo, en el caso de los arsenales, 14 estaban por salir, pero ahora se va a retrasar el proceso por algunos meses más, debido a la llegada del exterior de una persona vinculada a estas acciones, y que fue detenido a su llegada.

La instancia del Ministerio Público sólo se utiliza cuando la familia del acusado lo solicita por ser insuficiente que la defensa que éste tiene.

2. Violación de Derechos Humanos

El proyecto general de reparación a las víctimas se encuentra en el Senado. La ley 19.047 introduce cambios al Código de Justicia Militar, permitiendo que la familia de los detenidos puedan tener todos los derechos del querellante. Ha habido apoyo a las víctimas.

En el caso Letelier se aprobó la norma que traspasa el proceso a la Corte Suprema.

3. Régimen Penitenciario

Aumento de la dotación

Se aumentará la dotación de funcionarios en 2.000 plazas durante 4 años. Ya ingresaron los primeros 500. El efecto sobre el personal de Gendarmería es espectacular. Se ha producido una relación más humana, así por ejemplo los turnos, que antes eran de 4x4 (4 trabajan-4 descansan, por 16 horas) a 8x2 (8 trabajan-8 descansan).

El personal cuenta hoy con la posibilidad de tener feriados y visitas de sus familiares. Anteriormente las horas extraordinarias no se les pagaban íntegramente a los funcionarios, sólo les cancelaba un 20% de ellas. En cambio el año 1990 se cancelaron 1.800.000 horas extraordinarias, el año 1991, 4.600.000, y para el año 1992 se estiman 7.200.000. El objetivo es llegar a los 10 millones hacia el 93.

Con los 2.000 que finalmente van a incorporarse va haber un cambio radical.

Se ha hecho una política destinada a aumentar la dignidad de los funcionarios, en cuanto a mejoramiento de la infraestructu-

ra, disponibilidad de material de uniformes y aumento de armamento, etc. Esto ha significado inversiones del orden de los \$ 600 millones durante el año 1991, y de \$ 600 millones para año 1992, sin perjuicio de los \$ 415 millones extras para el año 1992 en virtud de la ley de Seguridad presentada. Existe un mejor ambiente entre los funcionarios, mejorando consecuentemente sus relaciones con los reclusos. Anteriormente ambos ambientes eran muy similares incluso, en algunos casos, el de los funcionarios era peor que el de los reclusos.

En el mes marzo del presente año se iniciará la construcción del Centro Penitenciario Colina II, el objetivo es terminarlo el año 1993. Actualmente están en reparaciones los centros de Osorno, Aysén y Porvenir. Se encuentra pendiente la reparación de los establecimientos de alta seguridad.

Del 50% de los 23.000 reclusos, 40% (8.000 a 9.000) tienen el carácter de procesados y el 10% son detenidos (5 días según ley).

Carabineros e Investigaciones debiera ser más cuidadoso en el número de detenciones por simple sospecha, pues la cantidad de detenidos es muy grande. Estos pueden estar hasta 5 días reclusos, lo que significa una población flotante de 2.000 a 3.000 personas. El 60 % de los detenidos bajo sospecha queda en libertad incondicional por falta de méritos.

Se produce el problema grave que al mezclarse los detenidos con los delincuentes habituales, los primeros son influidos y adiestrados por estos.

El 10% del total de reclusos existentes (23.000) son detenidos por cinco días (2.300). Si consideramos que existen 60 periodos de cinco días al año, se concluye que los detenidos alcanzan aproximadamente los 138 mil cada año, de los cuales 100 mil son primerizos. Por este motivo, el tema de la separación entre reincidentes y detenidos por primera vez debe ser enfrentado prontamente.

Se encuentra pendiente la reparación de establecimientos de alta seguridad.

Clarificar con Carabineros e Investigaciones el tema de las detenciones por sospecha.

La separación entre reincidentes y primerizos debe ser enfrentado prontamente, ya que son aproximadamente 100 mil los primerizos afectados cada año.

Los sistemas modernos tratan de hacer el máximo de separaciones (hombres/mujeres, mayores/menores, primerizos/reincidentes, etc.). Esto requeriría cárceles muy complejas pero el país tiene limitaciones de todo tipo.

Los delitos al interior de los recintos carcelarios pueden ser sancionados y prevenidos.

Estudiar las sanciones de los delitos cometidos por los reos al interior de las cárceles.

Libertad Provisional

En general no ha funcionado. El uso de la nueva ley de libertad provisional ha provocado por ejemplo que un juez libere a un sujeto con un nutrido prontuario de delitos, y posteriormente al poco andar este reincide.

Asistencia judicial gratuita

Se requiere una profunda reforma del sistema, todavía un gran número de procesados no tienen un abogado defensor. Se requiere por una parte mejorar los abogados de turno y por otra crear una Corporación por cada región del país, y no cuatro a nivel nacional, como hoy.

El sistema de asistencia judicial gratuita requiere una profunda reforma. Crear una Corporación por cada región del país.

Respecto a las Corporaciones y servicios de asistencia judicial como entes normativos existe un Sistema de derecho para Gendarmería en las Naciones Unidas. La posibilidad práctica de aplicar todas las normas contenidas en este Sistema internacional de derecho requiere de una gradualidad.

Rol del Ministerio de Hacienda en el estudio de las leyes

El Ministerio de Hacienda no solo estudia las leyes en los aspectos relacionados con su sector sino también analiza sus aspectos jurídicos propiamente tales. Lo anterior genera importantes demoras, además de una duplicidad.

Evaluar y solucionar las dificultades de comunicación con el Ministerio de Hacienda y la División de Modernización del Ministerio del Interior.

Las consideraciones que hace la DIPRES son bienvenidas pero debieran tener un carácter distinto. Así las observaciones que hace desde el punto de vista presupuestal podrían tener el carácter de obligatorias,

pero las que hace en materias estrictamente jurídicas, debieran volver a la División Jurídica de la SEGPRES para que arbitre en posibles discrepancias. Además está la División de Modernización del Ministerio del Interior.

Narcotráfico: Se está elaborando la legislación que considera al consumo y porte de drogas como delito. La ley no debería castigar excesivamente. Se requiere tener una política y medidas respecto de los estupefacientes.

4. Situación de Menores

La política actual respecto de los menores en situación irregular es distinta a la política de la anterior administración. Antes el objetivo era que los centros estuvieran en manos privadas con una subvención por niño-día semejante a la de las escuelas. Esta política debe revertirse progresivamente hacia la capacitación con apoyo familiar y contacto con la comunidad promoviendo la reinserción del menor en la vida cotidiana.

Lo anterior requiere un cambio estructural y por lo tanto un proyecto de ley que racionalice el SENAME para su nueva política, que implique entre otras cosas que los centros de atención vuelvan a ser administrados por el Servicio. Por otra parte han aumentado los menores que deben ingresar a estos centros. Ambas situaciones significaran más costos para el fisco. Hay centros de atención del Hogar de Cristo y de la YMCA que han funcionado bien, una posibilidad podría ser llegar a un acuerdo de funcionamiento diurno y nocturno con el SENAME.

El Ministerio tiene un enfoque de tuición conductual, o sea asumir la prevención de 200.000 menores de alto riesgo. Por tanto la prevención debe enfrentarse integralmente a nivel local en áreas como salud, educación, vivienda, deporte, etc.

La coordinación de esta tarea debe ser hecha por una Comisión Interministerial, si se estima necesario. Primero hay que generar un Grupo de Trabajo que podría ser

La Ley de Estupefacientes no debería sancionar tan rigurosamente la tenencia y porte.

La política respecto de menores debe tender progresivamente a la capacitación con apoyo familiar y contacto con la comunidad, promoviendo la reinserción del menor. Se requiere un cambio estructural y por lo tanto una ley que racionalice el SENAME.

Respecto del tema prevención del menor en situación irregular se debe

coordinado por MIDEPLAN o por El Ministerio del Trabajo, y lo integrarían además los Ministerios de Educación, Salud, Justicia, Vivienda, Defensa (DIGEDER), SEGPRES, SEGEGOB, SUDERE, SERNAM e INJ. Se debe hacer una propuesta de Comité Interministerial respecto de este tema.

Junto con el cambio de la política de menores debe haber un aumento de la edificación.

generar un Grupo de Trabajo Interministerial que haga una propuesta al Comité Interministerial respectivo.

Se debe hacer un esfuerzo por aumentar la construcción de centros de menores.

II REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Las reformas constitucionales se han orientado a la designación de ministros de cortes y la Corporación Administrativa. El proyecto de ley está en pendiente y podría salir dentro del presente año.

Se debe apoyar el plan quinquenal en materia de informática, remuneraciones y creación de tribunales.

Se crearán 10 juzgados de letras en Santiago y 1 en San Bernardo. La idea es mandar luego la ley de creación de estos tribunales, cuya ubicación física será responsabilidad del Ministerio de Justicia, escuchando a la Corte de Apelaciones. Se crearán los nuevos juzgados y luego se asignarán los territorios.

En la nueva ley, el tema de la infraestructura de tribunales le compete manejarlo a la Corporación Administrativa.

Tribunales Vecinales, Ministerio Público y lo contencioso administrativo y procedimiento administrativo.

¿Qué pasa con los reclamos de los jueces o una posible huelga, ante el proyecto de reforma al poder judicial?

Opinión de La Asociación Nacional de Magistrados:

- No asume la asignación de zona (UDI no está de acuerdo, pues

Apoyo al plan quinquenal (informática, remuneraciones y creación de tribunales).

señala que es inconstitucional. El precedente es malo) y remuneraciones.

- Están de acuerdo con las objeciones y el aumento presupuestario.
- No les parece la llegada de extraños a la Corte Suprema.
- Es bueno que los magistrados logren una mayor independencia respecto de la Corte Suprema.
- La diferencia entre jueces de distintos Asientos de Cortes fue rechazada.

Es importante que la Corte Suprema no se transforme por la interpretación en un "obligador" de la Ley vía recurso de protección.

Hay que darle al Consejo de Defensa del Estado la facultad de transigir, no puede ser que tenga que llegar hasta el final en cada uno de los litigios, con los consecuentes problemas de costos para el fisco.

Registro Civil

A través de ley 19.052 se está introduciendo una serie de modificaciones como son: el uso del servicio mecanizado, la legitimación y reconocimiento de hijos póstumos, la afiliación del régimen patrimonial del matrimonio, la afiliación de los activos de las parejas en convivencia, la nulidad matrimonial, etc..

En estos temas se está trabajando con el SERNAM y podrán el tema del divorcio en el tapete lo que requiere de un tratamiento con bastante prudencia, moderación e idoneidad debido al momento político. El equipo de trabajo multisectorial encargado del estudio del proyecto, debe incluir organismos ajenos al Gobierno. Este es probablemente un tema que quedará pendiente para el próximo Gobierno.

La modificación de la Ley Orgánica del Registro Civil es una prioridad en materia de ley.

Darle al Consejo de Defensa del Estado la Facultad de transigir en los juicios.

El tema del divorcio probablemente volverá al debate político. Se requiere de un tratamiento prudente y moderado.

El equipo encargado del estudio de los proyectos, debe incluir organismos ajenos al Gobierno.

La modific. de la Ley del Registro Civil prioridad

Iniciativas legales

Existen un número muy grande de iniciativas legales (22 mensajes y 14 mociones parlamentarias patrocinadas por el Gobierno) que producirán aproximadamente en abril una sobrecarga y probablemente un retraso en debido a la falta de quórum producto de las municipales. Es urgente priorizar.

Lo mas urgente es:

- Recomposición de la Corte Suprema
- Indemnizaciones de los Ministros de la Corte Suprema
- Franquicias administrativas a los retornados
- Consejo de Defensa del Estado
- Traspaso al régimen de DIPRECA de Gendarmería
- Ley de Trasplantes de Organos

Lo menos urgente es:

- El arrepentimiento eficaz
- Modificación de la Ley de Alcoholes. (Una posibilidad es desglosar la ley de alcoholes, que tiene 30 temas distintos, retirar algunas y separar aquellas que tienen que ver con los delegados de alcoholes, los cuales renuncian con mucha frecuencia pues sus honorarios son en función de multas, y las multas son muy bajas - tema para La División Legislativa de la SEGPRES).

En general son muchas la leyes. Se podrían enviar al Senado algunos proyectos, ya que en ocasiones esta mas despejado de trabajo, pero esto no es tan simple por:

- El Senado no estaría interesado en recibir proyectos puesto que le interesa ser la última ventanilla del proceso legislativo.
- La limitación constitucional que indica que no puede iniciarse en el Senado ninguna ley que refleje gasto. (Respecto de este tema hay una interpretación del Sr. Ministro de Justicia por la cual un proyecto de ley donde el gasto ya existente se imputa de un presupuesto a otro, pero

Debido a la cantidad de iniciativas legales, estas deben priorizarse por parte del Gobierno.

Lo mas urgente en materia legal es:
Recomposición de la Corte Suprema;
Indemnizaciones de sus Ministros;
Franquicias administrativas a los retornados; Consejo de Defensa del Estado; Traspaso de Gendarmería a DIPRECA; Ley de Trasplantes de Organos.

Estudiar a fondo tesis del Sr. Ministro respecto del tema Gasto-Senado.

dentro del marco presupuestal ya aprobado, caso en el cual podría entrar al Senado. Esto requiere de un estudio más detallado).

El que un gran número de proyectos no puedan iniciarse por el Senado provoca una importante congestión legislativa, que tiene efecto sobre la gestión de Gobierno.

Estudiar tema número de proyectos que no pueden iniciarse en el Senado.

III REFORMA CONSTITUCIONAL

La reforma electoral ya no va a salir hasta el mes de marzo del presente año. El cronograma planteado por el Ministerio de Justicia estaba fuera de la realidad.

Al iniciarse el proceso ordinario del Congreso hay que presentar solo los proyectos más urgentes como la reforma sobre nacionalidad y rehabilitación de la ciudadanía, el resto hay que dejarlas pendientes para introducir las en el momento que se estime conveniente en términos político-programáticos, como por ejemplo, la reforma del período presidencial.

Al inicio del período ordinario del Congreso se deben presentar sólo los proyectos más urgentes. El resto hay que introducirlos en la mejor oportunidad político-programática.

Las elecciones municipales van a ser clave para estas reformas. Van a influir en el debate y las negociaciones. Por lo tanto la idea de un proyecto de ley de amnistía para los presos políticos y comunes que tengan enfermedades terminales, como el SIDA o sean inválidos, puede tener dificultades, hay que estudiarlo con mucha calma.

Estudiar más a fondo el proyecto de amnistía para los presos políticos y comunes que tengan enfermedades terminales o sufran la invalidez, debido a la influencia de las elecciones municipales.

Un problema que requiere de un tratamiento urgente es el de los insanos. Hay que analizarlo en conjunto con el MINSAL. 133 insanos están sobreesidos por la justicia, pero que no pueden ser sacados de las cárceles pues el Sistema de Salud no tiene la capacidad para acogerlos. Hay que habilitar alguno de los establecimientos de salud (probablemente uno de los hospitales ha rehabilitar) para atenderlos.

Tratar urgentemente con el Ministerio de Salud el tema de los enfermos mentales que han sido sobreesidos por la justicia